

DICTAMEN XXII-HDA-023/2017

QUE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA LA COMISIÓN DE HACIENDA, RELATIVO A SOLICITUD DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL CIERRE PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DEL ORGANISMO PARAMUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA (IMDET).

ANTECEDENTES

1.- Que el día 07 de Marzo del año 2017, se llevó a cabo sesión ordinaria de Junta de Gobierno del Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal de Deporte de Tijuana (IMDET), en la cual incluía dentro del orden del día, el análisis, discusión y aprobación de la Solicitud de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

2.- Que en fecha 30 de Mayo del presente año, la Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió oficio **PP/447/2017** suscrito por los CC. L.A.E. Ricardo Chavarría Morales y Lic. Ana Marcela Guzmán Valverde, Tesorero Municipal y Síndico Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXII Ayuntamiento de Tijuana los trámites en comento.

3.- Que mediante oficio **IN-CAB-0725/2017** de fecha 30 de Mayo del presente año, suscrito por el Secretario de Gobierno Municipal de este H. XXII Ayuntamiento, Lic. Raúl Felipe Luévano Ruíz, la Comisión de Hacienda recibió el expediente **XXII-146/2017** que contiene la solicitud en mención.

4.- Que el día 28 de Junio del presente, los miembros integrantes de la Comisión de Hacienda llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia.

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados.

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen.

QUINTO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias, ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

SEXTO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende.

SÉPTIMO.- Que como resultado del análisis que se hizo de la documentación mediante la cual el Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), solicita autorización de Disminución Presupuestal de Ingresos y Egresos correspondiente a Ingresos Propios, por remanentes en partidas 500-402 de estacionamiento por la cantidad de \$790,000.00 (setecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.) y en partida 500-409 venta de cerveza por \$80,045.15 (ochenta mil cuarenta y cinco pesos 15/100 M.N.), así como Transferencias Presupuestales al Presupuesto de Egresos, para subsanar partidas sobregiradas por la cantidad de \$4'547,329.69 (cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil trescientos veintinueve pesos 69/100 M.N.), lo anterior derivado a ajustes en partidas para el Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016, acordando los regidores presentes aprobar las Solicitudes de Modificaciones Presupuestales en referencia.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Hacienda somete al H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, para su análisis y aprobación en su caso, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Disminuciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 por la cantidad de **\$870,045.15 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 15/100 M.N.)**, correspondiente al Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016.

SEGUNDO.- Se aprueba al Organismo Paramunicipal denominado Instituto Municipal del Deporte de Tijuana (IMDET), Transferencias Presupuestales al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016 por la cantidad de **\$4'547,329.69 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 69/100 M.N.)**, correspondiente al Cierre Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2016.

TERCERO.- De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública.

Dado en el Palacio Municipal por el H. Vigésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a la fecha de presentación del dictamen

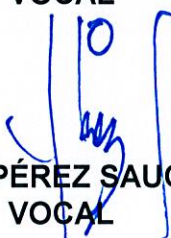
**LOS REGIDORES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
DEL H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA
DICTAMEN XXII-HDA-023/2017**



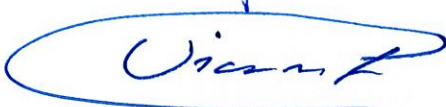
**C. ELVIA RANGEL GARCÍA
PRESIDENTE**



**C. MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
VOCAL**



**C. LUÍS PÉREZ SAUCEDO
VOCAL**



**C. JOSE VICENTE JIMENEZ OCEGUERA
VOCAL**



**C. MANUEL RODRÍGUEZ MONARREZ
SECRETARIO**

**C. MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE
VOCAL**

**C. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
VOCAL**



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA
PROYECTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016
2DO MODIFICACIÓN IMDET

NUMERO DE PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DISMINUCION	PRESUPUESTO MODIFICADO
500-102	USO DE CARTELERA	12,000.00		\$ 12,000.00
500-103	USO DE ESPACIO PARA VENTAS	144,975.00		\$ 144,975.00
500-104	USO DE ESPACIO PARA CAFETERIA	180,100.00		\$ 180,100.00
500-105	USO DE AUDITORIO	682,000.00		\$ 682,000.00
500-106	USO DE OFICINAS	76,838.00		\$ 76,838.00
500-108	USO DE GIMNASIO INDEPENDENCIA	62,800.00		\$ 62,800.00
500-109	SALON DE USOS MULTIPLES POR HORA	130,900.00		\$ 130,900.00
500-110	GIMNASIO DE PESAS CREA	-		\$ -
500-112	USO DE GIMNASIO SALVATIERRA	13,400.00		\$ 13,400.00
500-113	USO GIMNASIO MARIANO	2,000.00		\$ 2,000.00
500-115	USO DE APARATOS DEPORTIVOS	10,050.00		\$ 10,050.00
500-213	DIFERENTES INSTALACIONES	80,050.00		\$ 80,050.00
500-121	GIMNASIO DE PESAS TIJUANA	27,350.00		\$ 27,350.00
	TOTAL DE ENAJ. Y EXPLOT. DE BIENES	\$ 1,422,463.00	\$ -	\$ 1,422,463.00
500-201	CAMPO DE FUTBOL SOCCER	914,576.00		\$ 914,576.00
500-202	CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	316,690.00		\$ 316,690.00
500-203	CAMPO DE BEISBOL	75,750.00		\$ 75,750.00
500-204	CAMPO DE SOFTBOL	73,500.00		\$ 73,500.00
500-205	CANCHA DE BASQUETBOL	395,835.00		\$ 395,835.00
500-206	CANCHA DE TENIS	5,900.00		\$ 5,900.00
500-208	CANCHA DE VOLEYBOL	157,950.00		\$ 157,950.00
500-211	ALBERCA	350,660.00		\$ 350,660.00
500-214	CONSULTAS Y REAHIBITACIONES	-		\$ -
	TOTAL DE SERV. ESP. DEPORTIVOS	\$ 2,290,861.00	\$ -	\$ 2,290,861.00
500-302	CLASES DE BOX	88,118.00		\$ 88,118.00
500-303	CLASES DE LUCHA LIBRE	2,000.00		\$ 2,000.00
500-304	CLASES DE NATACION	2,316,700.00		\$ 2,316,700.00
500-305	CLASES DE AEROBICS	-		\$ -
500-308	CLASES DE GIMNASIA	315,000.00		\$ 315,000.00
500-309	CLASES DE ARTES MARCIALES	52,800.00		\$ 52,800.00
500-314	INSCRIPCION POR CLASE	102,500.00		\$ 102,500.00
500-315	PLAN VACACIONAL	1,150,000.00		\$ 1,150,000.00
500-320	CLASES DE YOGA	-		\$ -
500-325	CLASES DE ZUMBA			\$ -
	TOTAL DE CLASES DEPORTIVAS	\$ 4,027,118.00	\$ -	\$ 4,027,118.00
500-402	ESTACIONAMIENTO	2,200,000.00	(790,000.00)	\$ 1,410,000.00
500-409	VENTA DE CERVEZA	1,850,000.00	(80,045.15)	\$ 1,769,954.85
400-410	VENTA DE SODAS	220,000.00		\$ 220,000.00
500-411	VENTA DE AGUA ENBOTELLADA	80,000.00		\$ 80,000.00
	TOTAL DE SERV. Y CONSEC. VARIAS	\$ 4,550,000.00	\$ 870,045.15	\$ 3,479,954.85
500-509	DONATIVOS	220,000.00		\$ 220,000.00
500-510	OTROS INGRESOS	215,000.00		\$ 215,000.00
	TOTAL DE EXTRAORDINARIOS	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ 435,000.00
	TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$ 12,525,442.00	\$ 870,045.15	\$ 11,655,396.85
500-503	APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO	\$ 35,806,000.00	\$ -	\$ 35,806,000.00
	TOTAL SUBSIDIO 2015	\$ 35,806,000.00	\$ -	\$ 35,806,000.00
500-505	REMANENTE EJERCICIO 2015	\$ 1,606,639.00		\$ 1,606,639.00
	TOTAL REMANENTE 2013	\$ 1,606,639.00	\$ -	\$ 1,606,639.00
	TOTAL GLOBAL DE INGRESOS	\$ 49,938,081.00	(870,045.15)	\$ 49,068,035.85

Partida	Programa Nombre de la partida	PRESUPUESTO		TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
		GLOBAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
34401	Seguros de Responsabilidad patrimonial y fianzas	121,411.00	-	-	(29,580.35)	91,830.65
34701	Fletes y Maniobras	9,000.00	-	-	(1,155.14)	7,844.86
34702	Servicios de remolque	-	-	-	-	-
34801	Comisiones por Venta	530,000.00	-	380,811.66	-	910,811.66
35101	Construcción y Mantenimiento menor de edificios y locales	1,781,639.00	-	2,128,390.65	-	3,910,029.65
35201	Instalacion, reparacion y mantenimiento de mobiliario y equipo admvo.	6,000.00	-	-	(780.00)	5,220.00
35301	Instalacion, reparacion y mantenimiento de eq. de computo y tecnologia de la informacion	38,000.00	-	-	(14,039.60)	23,960.40
35501	Reparacion y manteniniemto de eq. de transporte	180,000.00	-	-	(25,136.93)	154,863.07
35704	Instalacion, reparacion y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefaccion y de refrigeracion	-	-	-	-	-
35707	Instalacion, reparacion y Mantenimiento de herramientas y maquinas herramientas	35,000.00	-	21,864.87	-	56,864.87
35801	Servicios de limpieza	5,000.00	-	-	(2,422.00)	2,578.00
35802	Servicios de lavanderia	2,000.00	-	-	(2,000.00)	-
35901	Servicios de jardineria	25,000.00	-	-	(14,676.00)	10,324.00
35902	Servicio de Fumigacion	168,000.00	-	-	(14,620.00)	153,380.00
36101	Servicios de difusion Institucional	25,000.00	-	29,800.00	(8,520.00)	46,280.00
36201	Difusion por radio, television y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	12,000.00	-	-	(12,000.00)	-
36301	Servicios de creatividad, preproduccion y produccion de publicidad	8,000.00	-	-	(3,534.00)	4,466.00
36401	Servicios de revelado de fotografias	-	-	-	-	-
37101	Pasajes aereos	30,000.00	-	-	(8,720.48)	21,279.52
37501	Viaticos en el Pais	25,000.00	-	21,363.33	-	46,363.33
37502	Hospedajes en el Pais	30,000.00	-	-	(21,393.30)	8,606.70
37503	Renta de vehiculos por comisiones en el pais	15,000.00	-	-	(7,692.00)	7,308.00
37901	Otras Servicios por comisiones	9,500.00	-	-	(6,674.60)	2,825.40
37902	Peajes	6,000.00	-	1,252.17	-	7,252.17
37903	Hospedajes y pasajes de invitados	25,000.00	-	-	(51.80)	24,948.20
38201	Gastos de orden social y cultural	125,848.00	-	14,293.10	(2,332.59)	137,808.51
38202	Gastos de orden social y deportivo	-	-	-	-	-
38501	Reuniones de Trabajo	169,500.00	-	-	(75,679.76)	93,820.24
39101	Servicios funerarios y de cementerios	10,000.00	-	-	(10,000.00)	-
39201	Impuestos y derechos	8,000.00	-	-	-	8,000.00
39501	Pena, Multas, Accesorios y Actualizaciones IMDET	5,000.00	-	2,926.28	-	7,926.28
39801	Impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal	-	-	-	-	-
39904	Otros Servicios Generales	1,108,700.00	-	10,025.16	(9,561.39)	1,109,163.77
TOTAL SERVICIOS GENERALES 300000		12,397,698.00		2,988,241.55	(1,051,341.31)	14,334,598.24
44101	Ayudas Sociales a Personas	1,300,000.00	-	-	(32,071.20)	1,267,928.80
44103	Premios a personas	1,220,500.00	-	-	(77,263.17)	1,143,236.83
TOTAL TRANSFERENCIA ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 400000		2,520,500.00			(109,334.37)	2,411,165.63
51101	Muebles de oficina y estanteria	20,000.00	-	-	(20,000.00)	-
51501	Equipo de Computo y de Tecnologias de la Informacion	111,000.00	-	-	(74,657.20)	36,342.80
51901	Otros mobiliarios y equipos de administracion	26,000.00	-	-	(25,000.00)	1,000.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	150,000.00	(40,045.15)	-	(109,954.85)	-
52301	camara fotografica	25,000.00	-	-	(25,000.00)	-
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefaccion y de refrigeracion industrial y comercial	-	-	-	-	-
56501	Equipo de computo y telecomunicacion	30,000.00	-	-	(16,461.00)	13,539.00
56601	Equipo de generacion electrica, aparatos y accesorios el	14,000.00	-	-	(12,001.00)	1,999.00
56701	Herramientas y Maquinas-herramientas	20,000.00	-	-	(5,000.01)	14,999.99
54101	Vehiculos de Transporte	41,000.00	-	-	(34,740.00)	6,260.00
59101	Software	170,000.00	(170,000.00)	-	-	-
TOTAL BIENES, MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 500000		607,000.00	(210,045.15)		(322,814.06)	74,140.79
61701	Instalaciones y equipamiento en construcciones en bienes de dominio publico-recursos propios	260,000.00	(260,000.00)	-	-	-
61901	Acabados y otros trabajos especializados en edificaciones en bienes de domino publico-recursos propios	400,000.00	(400,000.00)	-	-	-
TOTAL INVERSION PUBLICA 600000		660,000.00	(660,000.00)			
TOTAL GLOBAL		49,938,081.00	(870,045.15)	4,547,329.69	(4,547,329.69)	49,068,035.85

act

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X

[Handwritten signature]

2

el

CC



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Código Programático	Nombre de la Entidad
4410	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

EJERCICIO FISCAL 2016

INGRESOS

Concepto	Importe
INGRESOS PROPIOS	\$ 11,655,396.85
TRANSFERENCIAS DEL SECTOR CENTRALIZADO	\$ 35,806,000.00
Total de Ingresos en el ejercicio	\$ 47,461,396.85

REMANENTE EJERCICIO 2015	\$ 1,606,639.00
Total del Remanente Ejercicio 2015	\$ 1,606,639.00

Total de Ingresos	\$ 49,068,035.85
--------------------------	-------------------------

EGRESOS

Concepto	Importe
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 24,763,339.67
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,484,791.52
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 14,334,598.24
400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,411,165.63
500000 BINES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$ 74,140.79
600000 INVERSION PUBLICA	\$ -

Total de egresos en el ejercicio	\$ 49,068,035.85
---	-------------------------

INGRESOS MENOS EGRESOS	\$ (0.00)
-------------------------------	------------------



H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA
PROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2016
POR DEPENDENCIA Y PROGRAMA
2DA MODIFICACIÓN IMDET

TMPP-017

PROGRAMA	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANUAL	DISMINUCION	TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO MODIFICADO
				AUMENTO	DISMINUCION	
4.4.10.1.2.1	DIRECCION	2,543,500.00	-	163,885.18	(472,579.87)	2,234,805.31
4.4.10.1.3.1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	27,093,493.00	(210,045.15)	1,330,114.69	(2,720,806.17)	25,492,756.37
4.4.10.1.4.1	SUBDIRECCION TECNICA	7,755,249.00	-	504,661.29	(199,878.27)	8,060,032.02
4.4.10.1.5.1	SUBDIRECCION DE INSTALACIONES	12,545,839.00	(660,000.00)	2,548,668.53	(1,154,065.38)	13,280,442.15
TOTAL DE LA DEPENDENCIA		\$ 49,938,081.00	\$ (870,045.15)	\$ 4,547,329.69	\$ (4,547,329.69)	\$ 49,068,035.85

act

Dr

X







